



**Mi Universidad**

**Súper Nota**

*Nombre del Alumno: Yessica Hernandez Zúñiga*

*Nombre del tema: Construcción*

*Parcial: 4*

*Nombre de la Materia: Legislación y Normatividad de Construcción*

*Nombre del profesor: Jorge David Oribe Calderon*

*Nombre de la Licenciatura: Arquitectura*

*Cuatrimestre: Cuarto Cuatrimestre*

*Comitán de Domínguez a 30 de Noviembre del 2023.*

# CONSTRUCCIÓN

## SEGIRIDAD E IGIENE DE LAS OBRAS

Los aparatos y equipos que se usen en la construcción y que produzcan humo o gas proveniente de la construcción deberán ir colocados de manera que se evite el peligro de incendio o intoxicación

## INSTALAIIONES

en las instalaciones se emplearan únicamente tuberías, válvulas, conexiones, materiales y productos que satisfagan las normas de calidad establecidas en por la dirección general de normas de la secretaría de economía

## CRITERIOS DE DISEÑO ESTRUCTURAL

Se considera como estado límite de servicio la ocurrencia de deformación, agrietamientos, vibraciones o daños que afecten el correcto funcionamiento de las construcciones pero que no perjudique su capacidad para soportar cargas

## CARACTERÍSTICA GENERALES DE LAS EDIFICACIONES

el proyecto arquitectónico de una construcción deberá permitir una estructuración eficiente para resistir las acciones que puedan afectar la estructura, con especial atención a las sísmicas

## DISEÑO DE CIMENTACIONES

La investigación del suelo del sitio mediante exploración de campo y pruebas de laboratorio, deberán ser suficientes para definir de manera confiable los parámetros de diseño de la cimentación, la variación de los sísmos de la planta del periodo y procesos de construcción

## EXCAVACIONES Y CIMENTACIONES

en la ejecución de las excavaciones, se consideran los estados límites establecidos en el artículo 301 de este reglamento, así como las normas técnicas complementarias de cimentaciones

## SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LAS CONSTRUCCIONES

La dirección expedirá las norma técnicas complementarias para definir los requisitos específicos de ciertos materiales y sistemas estructurales, así como procedimientos de diseño para acciones particulares como efectos de sísmos y vientos

## CARAGAS MUERTAS Y CARGAS VIVAS

El propietario o poseedor será el responsable d los perjuicios que ocasione el cambio de uso de una construcción, cundo produzca cargas muertas o vivas mayores con una distribución mas desfavorable que las del diseño aprobado

## DISEÑOS POR SISMOS Y VIENTOS

las estructuras se diseñaran para resistir los efectos del viento provenientes de cualquier dirección horizontal, deberá revisarse el efecto del viento sobre la estructura en su conjunto y sobre sus componentes directamente expuestos a dicha acción

## CONSTRUCCIONES DAÑADAS

Se concede acción popular para que cualquier persona pueda gestionar ante la dirección para que esta dependencia ordene o ponga directamente en practica las medidas de seguridad para prevenir accidentes por situaciones peligrosas de una edificación construcción o estructura y que además se aboque a poner remedio radical a esta situación